

PRIMAVERA, 30 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 82120600-6
La Cantidad de 30,900 TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE REPUESTO PARA CAMIÓN MUNICIPAL MARCA JAC, PLACA GJCW-76, ESPECÍFICAMENTE EL MOTOR PARA LIMPIAPARABRISAS, DADO LA IRRECUPERABILIDAD DEL ORIGINAL

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: FACTURA, 158616, 27/12/2016, 30,900

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for repuestos y accesorios, materiales de uso o consumo, and Totales.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for BANCO CHILE, repuestos y accesorios, and Totales.



CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO DIRECTOR DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO DE DE



Mano Comunal